



BICENTENARIO.UY
INSTRUCCIONES
DEL AÑO XIII



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
SECCIÓN RELACIONES PÚBLICAS

Montevideo, 27 de mayo de 2013.

CIRCULAR Nº 002/DGS/SEC.RR.PP./013

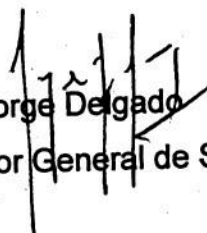
INSTRUCTIVO VISITAS GUIADAS

De acuerdo a lo dispuesto por el Señor Ministro de Defensa Nacional en la Circular 001/Ministro/2013 de fecha 18 de marzo del corriente, se lleva a conocimiento de los Señores Directores Generales, Jefes y Personal Superior, Subalterno y Civil de esta Secretaría de Estado, el **Instructivo para las Visitas Guiadas** quedará redactada de la siguiente manera:

- 1) Las visitas serán los primeros domingos de cada mes.
- 2) El horario de las visitas será de **10:00 a 12:00 horas**
- 3) El recorrido abarcará los **Edificios Gral. Artigas, Gral. Rivera, Gral. Lavalleja, Cnel. Andresito, y Gral. Oribe.**
- 4) Estarán habilitadas todas las oficinas y despachos para ser visitadas por el público en general, exceptuándose:
 - Tesorería
 - Guardia
 - Fiscalía Administrativa
 - Departamento Financiero Contable
 - Departamento Planeamiento y Presupuesto
 - Auditoria Interna y Comisión Calificadora
- 5) El ingreso será únicamente por la Conserjería próxima al Edificio "Gral. Artigas" con personal que retenga el documento de identidad el cual será intercambiado por gafete de "Visita"
- 6) El personal de Relaciones de Públicas guiará las visitas accediendo con el público en general a las oficinas habilitadas en el horario establecido.
- 7) El personal designado deberá estar apostado a la hora 09:45 en sus lugares de trabajo con la puerta abierta. Dicho funcionario deberá estar informado sobre los

cometidos de su oficina. Cabe destacar que se trata de público en general por lo que se deberá tener especial cuidado en dejar documentación en escritorios y estantes.

- 8) Se deberá enviar al Oficial de Servicio el nombre del funcionario designado con el interno de la oficina donde podrá ser localizado.
- 9) El Departamento de Servicios Generales dispondrá de un baño para el uso del público en general.
- 10) Estas disposiciones regirán para los primeros domingos de cada mes y para las visitas especiales que sean agendadas.


Jorge Delgado
Director General de Secretaría